



# *Resolución de Gerencia General*

**VISTOS:** El Memorando N° 1224-2024-PROMPERU/GG-OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 365-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 540-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 38 y 39 se describen las funciones de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 1224-2024-PROMPERU/GG-OAD, la Oficina de Administración comunica que la señora Silvia Gloria Merino Fernández, Jefe de la Unidad de Finanzas, se encontrará ausente del 16 al 25 de noviembre del presente año por motivo de descanso médico, en base a ello, propone al señor Rigoberto Pérez Silva, Especialista en Contabilidad II de la Unidad de Finanzas, para desempeñar sus funciones en dicho periodo;

Que, con Informe N° 365-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, resulta procedente la designación temporal de funciones al señor Rigoberto Pérez Silva, Especialista en Contabilidad II de la Unidad de Finanzas, para desempeñarse en el puesto de Jefe de la Unidad de Finanzas, del 16 al 25 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 540-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Finanzas;



Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, al señor Rigoberto Pérez Silva, Especialista en Contabilidad II de la Unidad de Finanzas, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, con eficacia anticipada del 16 al 25 de noviembre de 2024.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado digitalmente  
**JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ**  
Gerente General